



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 2016 00399 00
Acumulado No.	05001 40 03 019 2014 00049 00
Demandante(s)	FRANKLIN ALBERTO URIBE PASOS ABELARDO ZULUAGA MARTÍNEZ
Demandado(s)	CARLOS MARIO ESPINAL MEJÍA
Asunto	NO ACCEDE A CORRECCIÓN DE AUTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1888V 5

No accede el Despacho a corregir el auto del 26 de agosto de este año, mediante el cual se ordenó correr traslado a los avalúos, en los términos solicitados por el apoderado de la parte actora, toda vez que el mismo se emitió de conformidad a la estimación comercial aportada mediante escrito del 14 de junio de este año en el que se indicó:

"...Consecuente con los avalúos catastrales que constan en las Fichas prediales que se aportan con este escrito, se tiene que ellos no son idóneos para establecer el valor real de los bienes, por los cual anexo con este escrito un avalúo comercial elaborado por perito evaluador y que arroja un valor comercial de los bienes por los siguientes valores:

Parqueadero 9901, con M I # 001-5376692 por valor de **\$17.250.000**

Nuda propiedad Apto 201, con M I # 001-5376697 por valor de **\$43.999.200**

Apartamento 301, con M I # 001-5376699 por valor de **\$141.232.000**

Apartamento 402, con M I # 001-5376702 por valor de **\$184.100.000 ..."**

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO

JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

